



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: Á.)

El: 10/9/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKJ15460564
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: OSCAR DARIO MORALES

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9109729499662010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

Carvajal Internacional S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, según Número de Identificación Tributaria NIT 890321567-0 con domicilio principal en Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Eugenio Isaza Restrepo para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Bico Internacional S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 28 días de Septiembre de 2009

Firma

Por: Oscar Darío Morales
Cargo: Representante Legal



República de Colombia	notaría 22 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
En Cali. <u>05 OCT 2009</u>	
<p>GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Veintidós del circuito de Cali, hace constar, que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: <u>Oscar David</u> <u>Abrilto Guerra</u></p> <p>Identificado con la C.C. No. <u>16204 082</u></p> <p>Expedido en: <u>Cali</u>, en su oficina distrital, que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.</p> <p><u>Morales</u></p> <p>DECLARANTE</p>	

Ma. Lía Jiménez Pinto de QUITO
NOTARIA 22 (E) DEL CIRCUITO DE CALI

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en 2 fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mi.
 Quito,

01 FEB 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



07 OCT 2009

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón QUITO
 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO